

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 154-2013

Guatemala, 09 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 21 “Ingresos tributarios IVA Paz”, a favor del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), con el propósito de financiar los gastos de apoyo directo e indirecto de la operación específica del traslado e ingreso de alimentos, incluyendo el transporte marítimo y terrestre de las bodegas a los municipios por parte del PMA; asimismo, cubrir las responsabilidades con el cuidado de manipulación de los mismos, que incluyen los gastos portuarios, de transporte de los productos del puerto a bodegas centrales y los costos de almacenamiento, bajo la responsabilidad de Indeca.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 379 de fecha 09 JUL. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el monto total de Q17,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>17,000,000</u>	<u>17,000,000</u>
99	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	5,000,000	5,000,000
105	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	12,000,000	12,000,000

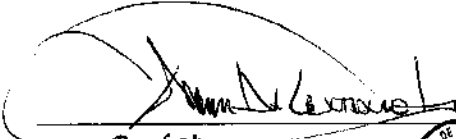
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>17,000,000</u>	<u>17,000,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	17,000,000	17,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIECISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q17,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
**María Castro**  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 

  
**Pavel Vinicio Centeno López**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 